

V LEGISLATURA

AÑO XX

26 de Febrero de 2002

Núm. 200

S U M A R I O

I. TEXTOS LEGISLATIVOS.	<u>Págs.</u>	II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).	<u>Págs.</u>
Proyectos de Ley (P.L.).			
P.L. 29-II		P.N.L. 740-I	
ENMIENDA a la Totalidad, con devolución del Texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto al Proyecto de Ley por el que se reconoce como Universidad Privada a la «Universidad Europea Miguel de Cervantes», con sede en Valladolid.	13407	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Ángel Gómez González, instando a la Junta un estudio para la realización de las obras necesarias en el tramo de la carretera SG-P-3121 en Zamarramala, para su tramitación ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones.	13409
ENMIENDA a la Totalidad, con devolución del Texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley por el que se reconoce como Universidad Privada a la «Universidad Europea Miguel de Cervantes», con sede en Valladolid.	13409	P.N.L. 741-I	
		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Ángel Gómez González, instando a la Junta una dotación económica mínima para frenar los deterioros más urgentes de la Casa de la Moneda de Segovia, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.	13410
		P.N.L. 742-I	
		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. José M. ^a Crespo Lorenzo, D.	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Laurentino Fernández Merino y D. ^a Begoña Núñez Díez, instando a la Junta la adopción de medidas para definir con claridad y precisión las necesidades más inmediatas del sistema sanitario en la provincia de Palencia, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.	13411	prevención y reducción de la siniestralidad laboral, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Procurador y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 177, de 1 de diciembre de 2001.	13416
P.N.L. 743-I		M. 90-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a elaboración del Proyecto de reforma y mejora de las obras de infraestructura de la zona de concentración parcelaria de Villamor de Órbigo de León, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.	13412	MOCIÓN presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general sobre participación en Fundaciones, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 192, de 11 de enero de 2002.	13417
III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.		M. 91-I	
Acuerdos.		MOCIÓN presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general de la Consejería de Educación y Cultura sobre inspección educativa, tanto en el ámbito disciplinario como en la mejora de la calidad de la enseñanza, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 192, de 11 de enero de 2002.	13417
CORRECCIÓN DE ERRORES en la publicación del Acuerdo del Pleno de las Cortes por el que se aprueba la propuesta de la Mesa de Las Cortes de Castilla y León, de creación de una Comisión Permanente para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos.	13413	Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.).	
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.		P.O. 705-I ¹	
Interpelaciones (I).		CORRECCIÓN DE ERRORES en la publicación de la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 197, de 14 de febrero de 2002.	13418
I. 105-I		P.O. 724-I	
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a criterios y política general ferroviaria.	13413	PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a permisión de la utilización de dependencias de la Administración Pública para la realización de prácticas confesionales a todas las religiones.	13418
Mociones.		P.O. 725-I	
M. 81-I		PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M. ^a Crespo Lorenzo, relativa a gestión de la Junta en relación a la recolocación de los trabajadores despedidos por la empresa Alfacel.	13419
MOCIÓN presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de Salud y Seguridad Laboral, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 169, de 6 de noviembre de 2001.	13413	P.O. 726-I	
M. 86-I		PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M. ^a Crespo Lorenzo, relativa a valoración de la Junta de la negativa de los responsables de RNE y TVE en Castilla y León a emitir la información referida al debate en el Pleno de las Cortes de la Moción sobre medios públicos audiovisuales.	13419
MOCIÓN presentada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a política general sobre emergencias producidas como consecuencia de las inclemencias climatológicas, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Procurador y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 174, de 22 de noviembre de 2001.	13414		
M. 89-I			
MOCIÓN presentada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a política de			

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.O. 727-I		Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel Gómez González, relativa a estado de la creación de las Escuelas de Danza, Teatro, Diseño y Conservación y Restauración y municipios de ubicación.	13421
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a expedientes de infracción por incumplimiento del artículo 23.5.g) de la Ley 3/1994, de 29 de marzo.	13420	P.O.C. 1617-I	
P.O. 728-I		PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a sacrificio del asno zamorano-leonés como reclamo para los lobos en la Reserva de Caza de la Sierra de la Culebra en Zamora.	13421
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a proyectos alternativos de la Junta para promover el desarrollo socioeconómico de la zona de Tierra de Campos.	13420	P.O.C. 1618-I	
Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.).		PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Elena Pérez Martínez, relativa a instalación de un vertedero de escorias de plomo en Medina del Campo.	13422
P.O.C. 1616-I			
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Educación y Cultura formulada a la			

I. TEXTOS LEGISLATIVOS.

Proyectos de Ley (P.L).

P.L. 29-II

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 14 de febrero de 2002, ha admitido a trámite la Enmienda a la Totalidad con devolución del Texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, al Proyecto de Ley por el que se reconoce como Universidad Privada a la «Universidad Europea Miguel de Cervantes», con sede en Valladolid, P.L. 29-II.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de febrero de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Procurador de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, don Antonio Herreros Herreros, y del Procurador de TIERRA COMUNERA-PARTIDO NACIONALISTA CASTELLANO, don Juan Carlos Rad Moradillo, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA A LA TOTALIDAD al Proyecto de Ley por el que se reconoce como universidad privada a la «Universidad Europea Miguel de Cervantes», con sede en Valladolid (BOCCyL n.º 160, de 29 de septiembre de 2001).

A juicio de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN:

“El Proyecto de Ley que presenta la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Educación y Cultura, para el reconocimiento como universidad privada de la «Universidad Europea Miguel de Cervantes» llega a esta Cámara con el parecer expresamente desfavorable emitido al respecto por el Consejo de Universidades.

En efecto, el 1 de diciembre de 2000, el citado Consejo, por medio de la Comisión de Coordinación y Planificación, asumiendo el informe propuesto por la Subcomisión de Alumnado, Centros y Normativa General, de 16 de noviembre de ese mismo año, emitía, a su vez, informe no favorable a la memoria del proyecto de "Universidad Europea Miguel de Cervantes", promovido por la compañía mercantil "Centro de Difusión Socio-Cultural. Sociedad Anónima", por estimar graves deficiencias en la documentación presentada.

Dicha memoria sustituía a la remitida por la misma entidad promotora el 26 de octubre de 1999, y que igualmente contó con el informe desfavorable de la Subcomisión, el 10 de febrero de 2000. El expediente, elevado a la sesión de la Comisión Académica celebrada el 3 de abril de ese año, fue retirado del orden del día a petición del Director General de Universidades e Investigación de la Junta de Castilla y León.

En su informe, el Consejo de Universidades considera que, en unos casos, el proyecto no cumple importantes exigencias legales, las contenidas en el Real Decreto 557/1991, de 12 de abril, sobre creación y reconocimiento de universidades y otros centros universitarios, y, en otros, los alcanza sólo parcialmente o de manera insuficiente.

Entre las irregularidades formales observadas, cabe subrayar que no se acredita la personalidad jurídica de los promotores, por cuanto no adjunta la escritura de constitución de la sociedad mercantil promotora (tan sólo una certificación oficiosa del letrado asesor de la compañía mercantil, no acreditada), ni señala si el capital suscrito ha sido desembolsado. No aporta justificación de la titularidad de los terrenos de instalación de tal universidad, al parecer comprometidos mediante la fórmula de arrendamiento con el Arzobispado de Valladolid, ni tampoco avales bancarios que justifiquen la existencia de garantías financieras. En ambos casos, el Consejo apunta que el plazo de vigencia de los compromisos adquiridos en los documentos presentados ya se había extinguido en diciembre de 2000.

El Consejo de Universidades afirma, además, que las normas de organización y funcionamiento aportadas son provisionales, quedando relegada la aprobación de los Estatutos definitivos para después del reconocimiento legal de la pretendida universidad.

Por otro lado, tanto por la actual oferta de titulaciones como por el número de alumnos de las universidades públicas de Castilla y León, la nueva universidad privada que se pretende apenas aportaría nada nuevo. Todas las titulaciones que anuncia su oferta de enseñanzas (salvo dos, dice el informe del Consejo) se imparten en el conjunto en dichas universidades, y algunas de ellas, especialmente en el ámbito de la economía y la empresa, en cada una de las cuatro existentes. Las 2.500 plazas universitarias que dicen los promotores que crearán en cinco años es un número realmente pequeño, que tampoco jus-

tifica el proyecto. Cabe preguntarse por la utilidad académica y social de la oferta de titulaciones ya suficientemente implantadas en las universidades públicas de la Comunidad Autónoma.

Además, el Proyecto de Ley no valora dos cuestiones importantes. Una, demográfica, los efectos de una evolución decreciente de la población y la caída de la matrícula universitaria registrada en la Comunidad en los últimos años, un cambio de tendencia que se acentuará en el futuro. Otra, propiamente universitaria, la próxima implantación del Distrito Abierto, que incidirá notablemente en la redistribución de la demanda.

Por ello, Izquierda Unida no entiende cómo la Consejería de Educación y Cultura avala el reconocimiento de esta universidad remitiendo a la Cámara este Proyecto de Ley, cuando es evidente la existencia de serias carencias y dificultades de carácter sustantivo que impedirán garantizar su viabilidad".

A juicio de TIERRA COMUNERA-PARTIDO NACIONALISTA CASTELLANO:

"Varias son las objeciones que desde Tierra Comunera-Partido Nacionalista Castellano se hacen hacia el Proyecto de Ley por el que se reconoce como universidad privada a la "Universidad Europea Miguel de Cervantes", presentado por la Junta de Castilla y León:

El proyecto de autorización para la creación de una nueva universidad privada en Castilla y León parece ser un empeño de la propia Consejería de Educación y Cultura más que una necesidad social. Una Comunidad Autónoma como la nuestra que cuenta con cuatro universidades públicas y tres universidades privadas que ofertan un número importante de titulaciones y más de cien mil alumnos, cubre suficientemente las demandas de formación de nuestros estudiantes y de necesidades laborales de nuestra sociedad. Si bien los alumnos previstos por la futura universidad son un número pequeño, la entrada del Distrito Único y la caída demográfica pueden suponer una regresión en la evolución de nuestras universidades.

Hay que señalar que la Memoria del Proyecto de Universidad presentada por la Dirección General de Universidades de la Junta de Castilla y León, ya fue previamente presentada con fecha 26 de octubre de 1999 y que fue informada desfavorablemente por la Subcomisión de Alumnado, Centros y Normativa General en sesión de 10 de febrero de 2000. En esta ocasión, a pesar de las modificaciones introducidas en ella, el Consejo de Universidades, reunida la Comisión de Coordinación y Planificación con fecha 1 de diciembre de 2000, emite un informe no favorable a su creación por persistir importantes deficiencias en la documentación presentada de dicho proyecto.

Hay que señalar que buena parte de sus titulaciones ofertadas inicialmente, especialmente las que hacen referencia a los nuevos centros Escuela Politécnica Supe-

rior y Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas, tienen una oferta educativa suficiente en nuestra Comunidad, con lo que su implantación afectará indudablemente a las universidades públicas donde dichos estudios se imparten”.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Procurador de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, don Antonio Herreros Herreros, y del Procurador de TIERRA COMUNERA-PARTIDO NACIONALISTA CASTELLANO, don Juan Carlos Rad Moradillo, solicita la DEVOLUCIÓN DEL PROYECTO DE LEY a la Junta de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, 23 de octubre de 2001.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 14 de febrero de 2002, ha admitido a trámite la Enmienda a la Totalidad con devolución del Texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley por el que se reconoce como Universidad Privada a la «Universidad Europea Miguel de Cervantes», con sede en Valladolid, P.L. 29-II.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de febrero de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA a la TOTALIDAD al Proyecto de Ley por el que se reconoce como Universidad Privada a la “Universidad Europea Miguel de Cervantes” con sede en Valladolid

La Junta de Castilla y León presenta a estas Cortes para su debate y posterior aprobación el Proyecto de Ley por el que se reconoce como universidad privada a la Universidad Europea Miguel de Cervantes, con sede en Valladolid y promovida por la Sociedad “Centro de Difusión Sociocultural, SA”.

El Grupo Parlamentario Socialista reconoce el derecho de los promotores de la iniciativa a presentarla así como la obligación de la Junta de Castilla y León a dar

traslado a estas Cortes en virtud de la Ley de Coordinación Universitaria.

Del informe del Consejo de Universidades aprobado en la sesión 01/12/00, documento que acompaña al Proyecto de Ley, se puede deducir que hay aún muchos puntos oscuros, o poco claros, si se quiere, tales como la deficiente justificación de las exigencias contenidas en el RD 557/91. Otros apartados hablan de la situación de la Universidad en Castilla y León con anterioridad a una serie de factores que al haberse producido pueden y de hecho han cambiado algunos de los parámetros fundamentales que deben ser tenidos en cuenta antes de proceder a su aprobación: la disminución del alumnado, la puesta en marcha del Distrito Abierto, la tardía, por ausente, revisión del Mapa de Titulaciones en el conjunto de Universidades de Castilla y León... son algunos de esos factores que no están suficientemente contemplados en la documentación que se nos ha entregado, según consta en el ya citado informe del Consejo de Universidades.

El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado iniciativas respecto al Mapa de Titulaciones que aún no han sido sustanciadas en las Cortes de Castilla y León: la revisión del Mapa de Titulaciones que se aprobó en 1996 con una vigencia de diez años hasta el 2006 y aún inconcluso. Las circunstancias sociológicas, económicas, poblacionales... que vivimos en estos momentos han variado, a nuestro juicio, de las existentes en 1996. Parece razonable que antes de introducir nuevas e importantes variaciones en el número, no ya solo de titulaciones, sino de centros universitarios, se reúna el Consejo Interuniversitario, se estudien las posibles modificaciones al Plan de 1996 y se tomen los acuerdos pertinentes. Solo después de este proceso nuestro Grupo consideraría que se debe pensar en modificar la realidad universitaria de Castilla y León.

Por todo ello, nuestro Grupo, solicita su devolución al Gobierno hasta tanto no se cumplan las circunstancias que se citan en los antecedentes anteriores.

Fuensaldaña, 5 de noviembre de 2001.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 740-I a P.N.L. 743-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de febrero de 2002, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley, P.N.L. 740-I a P.N.L. 743-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de febrero de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.N.L. 740-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángel Gómez González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones.

ANTECEDENTES

El tramo de carretera que circunvala el pueblo de Zamarramala, tramo de la carretera SG-P-3121, ha demostrado, en el tiempo que lleva en funcionamiento un nivel de siniestralidad muy superior al que razonablemente puede entenderse como asumible en una carretera. Son frecuentes, y lo que es peor, muy graves, los accidentes que en ese ramal se producen y han ocasionado ya demasiadas vidas perdidas y excesivos heridos de gravedad. Particularmente peligrosos son los puntos de conexión de este tramo con el ramal que del mismo sale (o al mismo se une) para llegar a la zona de Avantos. Todo ello provoca la urgencia para proceder a realizar las obras que garanticen mayores niveles de protección a los conductores en este tramo de carretera.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

1. Que la Junta de Castilla y León elabore en un periodo máximo de 2 meses un estudio de las obras que sería necesario llevar a cabo en el tramo de carretera citado para anular o al menos aminorar, el riesgo de accidente que dicha carretera encierra.

2. Que se establezcan con la Diputación de Segovia, titular de la carretera referida, los acuerdos económicos necesarios para ejecutar las obras que se proyecten.

Fuensaldaña a 12 de febrero de 2002.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ángel Gómez González*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

P.N.L. 741-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángel Gómez González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación y Cultura:

ANTECEDENTES

La Casa de la Moneda de Segovia es una ceca histórica que encierra todo el valor que este tipo de construcciones civiles tienen en sí mismos y el añadido histórico de ser el único edificio industrial construido por Juan de Herrera. Su ubicación a la sombra del alcázar y literalmente bañada por el río Eresma, le engrandece. Recientemente ha sido declarado BIC. Como tantos otros bienes de nuestro patrimonio ha permanecido (y por desgracia permanece aun) abandonado durante mucho tiempo, lo que le ha sometido a un deterioro mayúsculo que hace que hoy de sus muros salgan gritos permanentes de socorro. La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando ha elaborado un informe del deterioro que sufre este noble edificio. El reciente derrumbe de uno de sus muros ha obligado a cerrar el edificio a las visitas públicas y pone de manifiesto que el riesgo de su destrucción sigue patente.

Por fortuna, un grupo de ciudadanos preocupados por su conservación se han agrupado en una asociación que pretende dar a conocer a la sociedad segoviana el interés social, histórico y cultural del edificio, y luchan porque desde las Administraciones Públicas se actúe para su salvamento. Los ciudadanos de Segovia se han unido a esta reivindicación y, a través de visitas para su conocimiento y de sus protestas en la prensa, reclaman la atención inmediata y urgente de las autoridades políticas para que destinen a su recuperación los proyectos y los recursos económicos necesarios. Sin embargo, desde la Consejería de Cultura no se responde y no se actúa, por lo que el deterioro sigue a un ritmo progresivo, pues desde hace tiempo ha tomado una velocidad acelerada hacia su fin. La vegetación crece entre sus cimientos, dañándolos

fuertemente, el río Eresma lo anega con frecuencia y hace tambalear a los pilares más básicos. La dejadez en la que se encuentra es alarmante y llamativa. Últimamente, hace sólo unos días, se ha derrumbado uno de los muros y otros se derrumbarán de inmediato si no se actúa con rapidez. Es urgente que desde la Dirección General de Patrimonio se tomen decisiones ante esta emergencia.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León, instan a la Junta de Castilla y León, para que con carácter de urgencia establezcan una dotación económica mínima necesaria para frenar los deterioros más urgentes que la casa de la Moneda de Segovia sufre en la actualidad y materialice las obras necesarias para impedir el derrumbamiento que algunos de sus muros y salas presentan.

Fuensaldaña a 11 de febrero de 2002.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ángel Gómez González*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

P.N.L. 742-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José M. Crespo Lorenzo, Laurentino Fernández Merino y Begoña Núñez Díez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

ANTECEDENTES

La mejora de los servicios sanitarios que reciben los ciudadanos deben ser un objetivo permanente de los poderes públicos, si consideramos el acceso a estos servicios como un derecho universal.

A raíz de la aprobación de la Ley General de Sanidad se han ido dando los pasos necesarios para pasar de un sistema en el que sólo los cotizantes tenían derecho a la asistencia a otro en el que la cobertura es generalizada, al mismo tiempo que se han pasado de un sistema centralizado a una gestión descentralizada acorde con el Estatuto de las Autonomías.

Dentro de este marco descentralizador, Castilla y León recibe el 1 de enero de 2002 las competencias para gestionar la sanidad asistencial, lo que debe suponer una nueva oportunidad de mejora al permitir una planifica-

ción más cercana a nuestros ciudadanos, a sus necesidades y por tanto, a la resolución de sus problemas.

En el ámbito de este nuevo marco competencial que la provincia de Palencia debe establecer su orden de prioridades en la búsqueda de una mayor calidad en los servicios sanitarios que reciben los palentinos. La provincia de Palencia no es ajena a muchos de los problemas comunes que configuran la realidad de Castilla y León como son el envejecimiento de la población, la dispersión territorial o la falta de cohesión entre las distintas comarcas que configuran la provincia. Al mismo tiempo todo parece indicar que determinados déficit acumulados a lo largo de los años deben corregirse con urgencia, aprovechando un momento tan especial como es el estreno de las competencias, si no se quiere correr el riesgo de generar una pérdida de calidad irreversible en un servicio básico como es la salud.

Desde esta perspectiva el Grupo Parlamentario Socialista considera llegado el momento de definir con claridad y precisión las necesidades más inmediatas del sistema sanitario en la provincia de Palencia. Urge además una mayor concreción en la fijación de los tiempos en los que se han de producir las actuaciones y se hace imprescindible delimitar los compromisos inversores que las mismas conllevan. Nada sería más pernicioso en la percepción de los ciudadanos que la permanente reiteración de un sinfín de compromisos y necesidades que no se acotan en el tiempo ni tienen un reflejo presupuestario. Atendiendo a todas estas razones consideramos que a lo largo del año 2002 deben quedar clarificadas y comprometidas en la provincia de Palencia que a continuación se enumeran.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan la Junta de Castilla y León a

1.º- Construir un Centro de Especialidades en el Hospital Río Carrión de Palencia que sirva para descongestionar el actual servicio de Consultas Externas del referido centro hospitalario, corrigiendo de esta forma su actual masificación.

2.º- Integrar el Hospital Provincial San Telmo en la Red Hospitalaria dependiente de la Administración Regional.

3.º- Construir y poner en funcionamiento el Centro de Salud de Pan y Guindas en la capital de Palencia.

4.º- Poner en funcionamiento el Centro de Especialidades de Cervera de Pisuerga.

5.º- Presentar en el plazo de tres meses un estudio sobre la situación y necesidades de los consultorios médicos de los municipios palentinos en el que se incluyan los compromisos económicos necesarios para su mejora.

6.º- Agilizar los compromisos de inversión en materia sanitaria en la provincia de Palencia”.

Fuensaldaña a 12 de febrero de 2002.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *José M. Crespo*

Laurentino Fernández

Begoña Núñez

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

P.N.L. 743-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería

ANTECEDENTES

En julio de 1988 la Dirección General de Estructuras Agrarias redacta el Proyecto de obras de infraestructuras de la zona de Concertación Parcelaria de Villamor de Órbigo (León), que incluye la red de caminos, saneamiento y acequias.

Durante los años 1990-1991 se ejecutan las obras, poniéndose en explotación a partir de 1992. A partir del 2.º año comienzan a aparecer fugas de agua en algunas juntas de las acequias, proceso que va en aumento año a año, lo que hace que tenga que intervenir la Dirección General, colocando apoyos suplementarios en un gran número de acequias.

Según informe redactado en octubre de 1999 por un Ingeniero de Caminos, por encargo de la comunidad de regantes “Presa Grande” propietaria de la red de acequias, se observan los siguientes defectos:

a) Los soportes de apoyo de las acequias tienen un defecto generalizado de replanteo y no están centrados con la unión de dos módulos de acequias, sin que exista un descentramiento constante sino que es aleatorio desde algunas zonas en que se encuentran sensiblemente centrados a otras en que apenas consigue apoyar la campana de la cabeza de las acequias. Algunos de estos soportes, sobre los que cae agua por pérdida de la junta están muy deteriorados.

b) En una gran cantidad de juntas de unión de dos módulos de acequia hay pérdida de agua.

Si observamos estas uniones vemos que alguno de los dos módulos de acequia generalmente la cola de uno de

ellos está fisurado y en muchos casos con el hormigón descompuesto.

c) En esta unión la acequia situada aguas abajo está elevada en torno a 1 cm. más que la de aguas arriba, lo que no favorece la circulación del agua.

d) Algunas acequias distribuidas de forma aleatoria están deterioradas de tal forma que da la impresión que el hormigón es de mala calidad, y es probable que haya sido alguna partida de acequias determinada.

e) Existen otros defectos que llamaremos menores, como son defectos apreciables en las arquetas de los sifones, aparición en superficie de la armadura en alguna acequias, alguna junta asfáltica fuera de su sitio, etc.

El efecto producido es la pérdida constante de agua por las juntas de unión de las acequias y el deterioro progresivo del hormigón.

Como consecuencia de todo ello, la red de acequias de hormigón del tipo S-1 tiene un problema grave en la unión de los módulos prefabricados en un porcentaje que va aumentando progresivamente y que en 1999 se situaba en torno a un 40%, hoy mucho más, que ha hecho necesario la intervención de la Comunidad de Regantes reparando parte de ellas.

El coste estimado en 1999 por el Ingeniero de Caminos, autor del citado informe, era de 137.448.470 ptas. Hoy previsiblemente será mucho mayor.

El 29 de diciembre de 1999, la Comunidad de Regantes presenta un recurso contencioso-administrativo requiriendo a la Administración las 137.448.470 ptas. para la reparación de las obras.

El 18 de febrero de 2000 el Director General de Desarrollo Rural encarga a los funcionarios del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de León, la redacción de un informe, cuyo contenido no se conoce.

Paralelamente a estos hechos, la Comunidad de regantes, “Presa Grande” está haciendo efectivos los pagos de amortización de las obras, del préstamo n.º 7317571 concedido por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA), correspondiente a las obras complementarias de la Concentración Parcelaria de Villamor de Órbigo (León).

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º- Redactar con carácter de urgencia el Proyecto de reforma y mejora de las obras de infraestructura de la zona de Concentración Parcelaria de Villamor de Órbigo (León).

2.º- Exigir del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, los fondos económicos necesarios para acometer urgentemente las obras de reparación de las infra-

estructuras de la zona de Concentración Parcelaria de Villamor de Órbigo (León). Dichos fondos no podrán ser repercutidos en ningún caso sobre la Comunidad de Regantes, ni sobre los usuarios”.

Fuensaldaña a 18 de febrero de 2002.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.

Acuerdos.

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en la publicación del Acuerdo del Pleno de las Cortes por el que se aprueba la propuesta de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, de creación de una Comisión Permanente para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos, Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León n.º 197, de 14 de febrero de 2002, se publica a continuación la oportuna rectificación:

- Página 13290 (sumario), primera columna, líneas 53, 54, 55 y 56:

donde dice: “... Comisión Permanente para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos y la Cooperación al Desarrollo”.

debe decir: “... Comisión Permanente para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos”.

- Página 13315, primera columna, líneas 2, 3, y 4:

donde dice: “... Comisión Permanente para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos y la Cooperación al Desarrollo”.

debe decir: “... Comisión Permanente para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos”.

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Interpelaciones (I).

I. 105-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de febrero de 2002, ha admitido a trámite la

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León, I. 105-I, que a continuación se inserta.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de febrero de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

I. 105-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Don Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 145 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

Criterios y Política general ferroviaria, de la Junta de Castilla y León, en la Comunidad Autónoma.

Castillo de Fuensaldaña, 12 de febrero de 2002.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

Mociones.

M. 81-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de febrero de 2002, ha admitido a trámite la Moción, M. 81-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de Salud y Seguridad Laboral, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 169, de 6 de noviembre de 2001.

De conformidad con el artículo 149 del Reglamento podrán presentarse Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de febrero de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

M. 81-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 149 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación 81-I relativa a "Política General en materia de Salud y Seguridad Laboral":

La tendencia creciente del total de la accidentalidad laboral en Castilla y León, ha supuesto en el último quinquenio un incremento absoluto de 11.511 accidentes, por lo que se ha pasado de 34.190 accidentes en 1997, a 45.701 en el 2001. Esta misma situación la encontramos en las muertes producidas por accidentes laborales, que han supuesto que en ese periodo de tiempo hayan perdido la vida, 515 trabajadores. Esta tendencia, se ha agravado las primeras semanas del presente año.

El paso de las competencias en materia de Salud Laboral del Estado Español a la Comunidad de Castilla y León, el 1 de enero de 1996, supuso que a partir de esa fecha le correspondía a la Junta de Castilla y León el desarrollo de las políticas que condujeran a la reducción de la siniestralidad laboral. Con la llegada de las competencias llegó el personal que venía desarrollando esta actividad bajo la responsabilidad del Estado, siendo una de las primeras decisiones que tomó la Junta de Castilla y León, la reducción de las plantillas que en cada provincia se dedicaban a la prevención de los Riesgos Laborales.

La Ley 31/95, de Prevención de Riesgos Laborales define que la Administración Pública competente en Salud Laboral deberá desarrollar las funciones de promoción de la prevención, asesoramiento técnico, vigilancia y control del cumplimiento por las empresas y trabajadores de la normativa de prevención de riesgos laborales, y sancionará las infracciones a dicha normativa.

La aprobación el 17 de enero de 1997 del Reglamento de los Servicios de Prevención, que desarrollaban la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, supuso la definición de las actividades y decisiones que deberán desa-

rollar las empresas para evitar los accidentes laborales, que debe iniciarse con la evaluación inicial de riesgos inherentes al trabajo y la consiguiente adopción de medidas para evitar los riesgos detectados.

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales no se limita a un conjunto de deberes y obligaciones a desarrollar por las empresas y los trabajadores, sino que pretende la creación de una cultura de la prevención de los accidentes laborales, por lo que ésta debe formar parte del proyecto empresarial. En este contexto la formación debe ser la clave para conseguir el citado objetivo.

Para lograr el cambio de la tendencia creciente en los accidentes laborales y la extensión de la cultura preventiva es necesario el desarrollo de una política activa por parte de la Junta de Castilla y León, para lo cual es preciso la existencia de una dotación adecuada de recursos humanos y técnicos, así como la mejora de la coordinación entre las Administraciones Autonómica y del Estado, para lograr la máxima eficacia entre las actuaciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo y las Inspecciones Provinciales de trabajo.

Las medidas a adoptar en Castilla y León no pueden estar al margen de la realidad de la configuración de nuestro tejido empresarial, que en su 98,95 por ciento está configurado por empresas de menos de 50 trabajadores y el 81,32 por ciento lo constituyen empresas de menos de 5, sobre un total de 63.123 empresas con asalariados.

Por lo anterior se propone la siguiente propuesta:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que con el objetivo de reducir la accidentalidad desarrolle las siguientes medidas:

- Presentar en el plazo de 3 meses un informe sobre el grado de implantación en las empresas de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en Castilla y León en la Comisión de Industria, Comercio y Turismo de las Cortes de Castilla y León.

- Adecuar las plantillas del Servicio de Seguridad y Salud Laboral de la Viceconsejería de Trabajo, a fin de desarrollar las competencias que la Ley de Prevención de Riesgos Laborales le atribuye a la Junta de Castilla y León.

- Extensión a todos los ámbitos de la Educación: Primaria, Secundaria Bachiller y Formación Profesional Reglada y Ocupacional, la formación en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

- Desarrollar actividades de formación individualizada dirigida a los trabajadores y empresarios o responsables técnicos de las empresas, en función de las características de la actividad de cada sector y puesto de trabajo, desarrollándola en sus respectivos ámbitos laborales y

eliminando en estos casos la formación que se realice por el sistema de formación a distancia.

- Para atender las tareas de Prevención de Riesgos Laborales en las empresas en las que se carece de Delegado de Prevención o la asistencia técnica a los Delegados de Prevención en las empresas de menos de 50 trabajadores, se creará la figura del Delegado de Sectorial de Prevención.

- La negociación de un acuerdo con la Inspección de Trabajo en el ámbito de Castilla y León para que primen las intervenciones cualitativas sobre las cuantitativas, en las que el aseguramiento de la aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de ser el objetivo.

- Puesta en funcionamiento en el primer trimestre del 2002 el Centro Regional de Seguridad y Salud Laboral de Castilla y León.

- Elaborar un estudio sobre las enfermedades profesionales en Castilla y León, y elaboración de un Plan de Acción de Prevención de éstas.

Fuensaldaña a 11 de febrero de 2002.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

M. 86-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de febrero de 2002, ha admitido a trámite la Moción, M. 86-I, presentada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a política general sobre emergencias producidas como consecuencia de las inclemencias climatológicas, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Procurador y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 174, de 22 de noviembre de 2001.

De conformidad con el artículo 149 del Reglamento podrán presentarse Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de febrero de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

M. 86-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 149 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación I.86-I, relativa a *política general sobre emergencias producidas como consecuencia de las inclemencias climatológicas*, publicada en el BOCCyL n.º 174, de 22 de noviembre de 2001.

ANTECEDENTES

La Comunidad de Castilla y León es uno de los territorios de España más afectados por las variaciones climatológicas. La situación geográfica y la diversidad orográfica, entre otros factores, confieren esa peculiaridad que condiciona en muchos casos la vida económica y social de las poblaciones de la Comunidad en su actividad agropecuaria, de transporte y comunicaciones, de la construcción, etc.

Hasta ahora, las tareas de recogida de datos meteorológicos, análisis e interpretaciones, vigilancia y predicción, Castilla y León dependen directamente del Instituto Nacional de Meteorología, cuyos servicios periféricos son los centros meteorológicos territoriales, los cuales, a su vez, disponen de estaciones y observatorios asentados en distintos lugares de la Comunidad.

Tras la asunción del Servicio Meteorológico como competencia exclusiva de la Comunidad (artículo 32.1.31ª del Estatuto de Autonomía), es preciso ejercerla y servirse de ella para obtener la máxima rentabilidad, sin menoscabo de la necesaria coordinación con el Instituto Nacional de Meteorología.

Asimismo, y dado que Palencia es la única provincia de la Comunidad cuyos datos o registros, al carecer teóricamente de observatorio, no se estiman ni computan estadísticamente por el Instituto Nacional de Meteorología, ni tampoco por el centro meteorológico territorial, sería importante oficializar como tal el existente en Carralobo, en la localidad de Astudillo.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Adoptar una política de infraestructuras que considere prioritario la mejora de las comunicaciones ferroviarias y por carretera con las localidades situadas en zonas de montaña para evitar su aislamiento en épocas de inclemencia climatológica, en aras a garantizar a todos los ciudadanos de la Comunidad sus derechos constitucionales con independencia de su lugar de residencia.

2. Establecer una política de prevención suficiente, tanto en materia de vigilancia y predicción meteorológica como de dispositivos de intervención inmediata, para evitar las contingencias derivadas de los fenómenos climatológicos.

3. Fijar los planes de intervención urgente necesarios, coordinados por los servicios de Protección Civil, para su aplicación en todo el territorio de la Comunidad.

4. Requerir el traspaso a la Comunidad del Centro Meteorológico Territorial de Castilla y León, sin menoscabo del mantenimiento de la coordinación necesaria con el Instituto Nacional de Meteorología.

5. Habilitar el observatorio meteorológico existente oficiosamente en Carralobo, en el municipio palentino de Astudillo, complementándolo adecuadamente, a fin de que los datos suministrados por él puedan cumplir la función de análisis, vigilancia y predicción en la provincia de Palencia.

Castillo de Fuensaldaña, 11 de febrero de 2002.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

M. 89-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de febrero de 2002, ha admitido a trámite la Moción, M. 89-I, presentada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a política de prevención y reducción de la siniestralidad laboral, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Procurador y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 177, de 1 de diciembre de 2001.

De conformidad con el artículo 149 del Reglamento podrán presentarse Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de febrero de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

M. 89-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 149 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación I.89-I, relativa a *política de prevención y reducción de la siniestralidad laboral*, publicada en el BOCCyL n.º 177, de 1 de diciembre de 2001.

ANTECEDENTES

Desde la entrada en vigor de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de 1996, y a pesar de los planes específicos dispuestos, la evolución de la siniestralidad arroja resultados negativos en la Comunidad de Castilla y León, lo cual pone de manifiesto la necesidad de complementar la normativa establecida con prácticas preventivas, planificadas y programadas de forma integral.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a que tome las medidas necesarias para:

1. Actualizar todos los sistemas de prevención integral existentes en la legislación vigente.
2. Establecer sistemas de formación e integración para empresarios y trabajadores con carácter obligatorio en todas las empresas.
3. Dotar de suficientes recursos humanos, técnicos y presupuestarios a la Inspección de Trabajo, a fin de que pueda ejercer adecuadamente sus funciones de análisis, asesoramiento y sanción, primando las de prevención.
4. Ordenar la publicación de los resultados de todas las inspecciones preventivas realizadas, tanto positivas como negativas, creando la marca de *Excelencia en Seguridad* y un modelo de compensaciones.
5. Crear el Centro Regional de Salud y Prevención de Riesgos Laborales, con la incorporación a los correspondientes gabinetes de los últimos avances en materia y adecuadamente dotados.
6. Exigir a todas las empresas la creación del Comité de Prevención de Riesgos Laborales.
7. Complementar estas medidas con la existencia de delegados territoriales y sectoriales de salud laboral para pequeñas y microempresas.

Castillo de Fuensaldaña, 11 de febrero de 2002.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

M. 90-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de febrero de 2002, ha admitido a trámite la Moción, M. 90-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general sobre participación en Fundaciones, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 192, de 11 de enero de 2002.

De conformidad con el artículo 149 del Reglamento podrán presentarse Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de febrero de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

M. 90-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 149 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación I.90-I relativa a "Política General sobre participación en Fundaciones":

Del análisis de la Política General de la Junta de Castilla y León se deduce una tendencia a la creación de Fundaciones o al impulso de las ya existentes trasladando a ellas competencias que hasta ahora eran ejecutadas por las distintas áreas en que están estructuradas las Consejerías de la Junta.

El traslado de competencias de las áreas de la administración general al ámbito privado al que pertenecen las Fundaciones puede constituir un sistema de funcionamiento que arrastre consigo consecuencias cargadas de negatividad, por lo que deben establecerse los mecanismos necesarios de control, conocimiento de la gestión, organización estructural del funcionamiento, sistema de financiación y cualquiera otros de los que por afectar a la

gestión de asuntos y materias públicos, correspondería conocer y ponderar a esta Cámara.

Por todo ello se presenta la siguiente MOCIÓN:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º Establecer la comparecencia de cada uno de los Directores de las Fundaciones en las que participe la Junta de Castilla y León ante la Comisión correspondiente, al menos 2 veces al año. Una para explicar el programa de actuación y el presupuesto del año programado y otra para presentar la memoria de gestión.

2.º Consignar en los presupuestos de esta Comunidad las cantidades que anualmente se traspasan desde los fondos de la Comunidad a cada una de las Fundaciones en que participa.

3.º Remitir a esta Cámara la documentación acreditativa de gestión y de la financiación".

Fuensaldaña a 11 de febrero de 2002.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

M. 91-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de febrero de 2002, ha admitido a trámite la Moción, M. 91-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general de la Consejería de Educación y Cultura sobre inspección educativa, tanto en el ámbito disciplinario como en la mejora de la calidad de la enseñanza, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 192, de 11 de enero de 2002.

De conformidad con el artículo 149 del Reglamento podrán presentarse Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de febrero de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

M. 91-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTICULO 149 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación 91-I relativa a "Política General de la Consejería de Educación y Cultura sobre inspección educativa, tanto en el ámbito disciplinario como en la mejora de la calidad de la enseñanza":

El Grupo Parlamentario Socialista considera a la Inspección Educativa como uno de los elementos básicos que articulan el sistema educativo en un país democrático. Los valores de independencia y autonomía con los que debe contemplarse su desarrollo normativo son directamente proporcionales a la eficiencia que van a tener posteriormente en su gestión.

Sería razonable que pudieran debatirse en las Cortes las bases legislativas en las que va a apoyarse su normativa. Dado que, según parece, la norma va a tener rango de decreto y que este no conlleva un debate parlamentario previo por corresponder su elaboración y aprobación al Gobierno de la Junta de Castilla y León, es por lo que formulamos la siguiente MOCIÓN

1.- En el plazo de tres meses deberá estar publicado el Decreto que regula, ordena y planifica la Inspección Educativa en la Comunidad de Castilla y León. El Decreto garantizará, al menos, los siguientes principios:

1.1.- El principio de autonomía entendido como independencia dentro de las directrices generales emanadas de las normas.

1.2.- La dignificación de su función como un principio que va a contribuir a mejorar la calidad de la enseñanza.

1.3.- La potenciación del trabajo en equipo.

1.4.- La estructura territorial. Las inspecciones en su ámbito provincial se organizarán en distritos, comarcas o área funcionales y se integrarán dentro de la estructura general de la Comunidad.

1.5.- El principio de la especialización, entendido como el conjunto de saberes adquiridos tanto por el nivel de procedencia de sus miembros, como a través del desarrollo de la labor profesional o desde la formación permanente.

1.6.- Accesibilidad. Se basará en la suma de un concurso de méritos público y una oposición que valore sus conocimientos específicos de la función inspectora.

1.7.- Un plan de formación continua que actualice sus conocimientos y sus estrategias.

1.8.- Un modelo de evaluación que permita valorar los resultados del trabajo en aras a la mejora de la calidad de la enseñanza.

2.- Antes de finalizar el presente curso estará aprobada la correspondiente RPT de Inspectores de Educación. Se procederá, una vez confeccionada, a negociar con los representantes sindicales en las mesas convocadas al efecto la homologación retributiva con el conjunto de los Inspectores de Educación del resto de las Comunidades Autónomas.

3.- Se procederá a convocar el Concurso de Traslados para los Inspectores de Educación en el primer Concurso General que se publique.

4.- En el presente curso se convocará el Concurso-Oposición para cubrir las plazas vacantes que se llevará a la práctica en el primer semestre del año 2003.

5.- Se regulará el acceso a las vacantes, en tanto cubran por el procedimiento ordinario reseñando en el punto 1.6, por los denominados Inspectores Accidentales a través de las Comisiones de Servicio entre los funcionarios con titulación homologada y se hará respetando los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Fuensaldaña a 12 de febrero de 2002.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.).

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en la publicación de la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 705-I, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 197, de 14 de febrero de 2002, se inserta a continuación la oportuna rectificación:

- Página 13293 (sumario), segunda columna, línea 22:

Donde dice: "... Procurador D. Juan C. Rad Moradillo, ..."

Debe decir: "... Procurador D. José M.ª Rodríguez de Francisco, ..."

P.O. 724-I a P.O. 728-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de febrero de 2002, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno formuladas a

la Junta de Castilla y León, P.O. 724-I a P.O. 728-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de febrero de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.O. 724-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jose Francisco Martín Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

Ante la evidencia de que durante años sucesivos se han utilizado las dependencias de la Dirección General de Deportes de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León para la imposición de ceniza el miércoles de Cuaresma por parte de un sacerdote de la Iglesia Católica a los funcionarios,

¿Piensa la Junta de Castilla y León en su particular interpretación del artº 16.3 de la Constitución Española permitir la utilización de dependencias de la Administración Pública para la realización de prácticas confesionales a todas las religiones?

Fuensaldaña a 14 de febrero de 2002.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

P.O. 725-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José M. Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los

artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

Los trabajadores de la empresa Alfacel, cerrada el pasado mes de agosto a pesar de haber recibido cuantiosas subvenciones de la Junta de Castilla y León, han vuelto estos días a salir a la calle para reivindicar su readmisión en la factoría de armamento Santa Bárbara de donde consideran nunca debieron salir ya que a día de hoy se confirma que fueron enviados a una empresa que nació con pérdidas cuya situación de cierre era previsible.

Desde que el pasado mes de abril la empresa Alfacel anunciara el cierre de la fábrica de Dueñas, la Junta de Castilla y León se ha mostrado incapaz de encontrar una solución a la angustiada situación de los trabajadores despedidos, de los cuales 140 proceden de las reconversiones de empleo llevadas a cabo en la Fábrica de Armas de Palencia y en la extinta factoría de armamento de Cabezón tras los acuerdos firmados con la Empresa Nacional Santa Bárbara en 1996.

Durante este tiempo, casi un año, el hoy Viceconsejero de Trabajo de la Junta ha fracasado a la hora de presentar algún tipo de solución para los empleados despedidos de Alfacel. Ni las negociaciones con la factoría Santa Bárbara o con el Consejo de Administración de Alfacel, ni la búsqueda de alguna posible empresa o grupo económico que pudiera hacerse cargo de la dirección y gestión de esta factoría, ni la previsión de recolocar al 80% de la plantilla en dos años, ni la recolocación de unos 20 trabajadores en un breve espacio de tiempo han dado fruto alguno a pesar de las esperanzas de solución que el viceconsejero de Trabajo depositaba en sus declaraciones cada vez que anunciaba el compromiso de realizar estas gestiones, a día de hoy todas fallidas.

PREGUNTA

¿Cuál es a día de hoy el resultado exacto y cuantificado de la gestión directa realizada por la Junta de Castilla y León de cara a la recolocación de los trabajadores despedidos por la empresa Alfacel?

Fuensaldaña a 14 de febrero de 2002.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José María Crespo Lorenzo*

P.O. 726-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José M. Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cor-

tes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

La sección sindical de CCOO del Ente Público Radio Televisión Española en Castilla y León ha denunciado la censura informativa impuesta a redactores de TVE y RNE durante la cobertura del último Pleno celebrado en estas Cortes para no emitir ninguna información relacionada con el debate de la moción sobre medios públicos audiovisuales presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

En el caso de RNE no fue emitida la información enviada por el redactor en la que se recogía este debate; en TVE se ordenó al equipo gráfico que grabara dicho debate a pesar del que el redactor fue avisado de que no se daría información alguna sobre el asunto.

Lo sucedido supone sin duda un atropello a la libertad de información de los profesionales y consecuentemente al derecho a la información de los ciudadanos. Es un claro ejemplo de ejercicio de la censura que desprestigia la calidad del servicio público que presta el Ente Radio Televisión Española en el que además se ven afectadas las propias Cortes de Castilla y León.

PREGUNTA

¿Qué valoración le merece a la Junta de Castilla y León la negativa de responsables de RNE y de TVE en Castilla y León a emitir en el día la información referida al debate producido en estas Cortes sobre una moción presentada por el Grupo Socialista relativa precisamente a los medios públicos audiovisuales de Castilla y León?

Fuensaldaña a 14 de febrero de 2002.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José María Crespo Lorenzo*

P.O. 727-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

Desde la entrada en vigor de la Ley 3/1994, de 29 de marzo, de prevención, asistencia e integración social de Drogodependientes de Castilla y León, ¿cuántos expedientes de infracción se han sancionado y cobrado por incumplimiento de lo preceptuado en el artículo 23.5 g) de dicha Ley (prohibición del consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública, salvo terrazas, veladores o en días de fiesta regulados por la correspondiente ordenanza municipal), al amparo el Título VIº de esta ley?

Fuensaldaña a 14 de febrero de 2002.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

P.E. 728-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Antonio Losa Torres, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

El 20 de diciembre de 2001, la Comisión de las Comunidades Europeas emite un Dictamen Motivado dirigido al Reino de España en virtud del artículo 226 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea por la aplicación incorrecta de la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, en relación con el Proyecto de puesta en regadío previsto en la Zona de Especial Protección para las Aves de Villafáfila, provincia de Zamora, en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Este dictamen supone una paralización del Proyecto iniciado en 1998 de transformación en regadío de 4.200 Has. en Villafáfila, bajo el título de "Proyecto de Red de riego de la zona regable de Tierra de Campos, II Fase (Zamora)".

PREGUNTA:

¿Qué proyectos alternativos va a poner en marcha la Junta de Castilla y León para promover el desarrollo socioeconómico de la zona de Tierra de Campos?

Fuensaldaña a 18 de febrero de 2002.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Losa Torres*

Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.).

P.O.C. 1616-I a P.O.C 1618-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de febrero de 2002, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión formuladas a la Junta de Castilla y León, P.O.C. 1616-I a P.O.C. 1618-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a los Presidentes de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de febrero de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.O.C. 1616-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Ángel Gómez González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Educación y Cultura.

ANTECEDENTES

En la presentación en las Cortes del presupuesto de la Consejería de Educación y Cultura para el ejercicio del año 2001, el Sr. Consejero anunció y comprometió, la creación en la Región de Escuelas de Danza, Teatro, Diseño y Restauración y Conservación. Transcurrido el ejercicio 2001 y parte ya del 2002, dichos proyectos deben estar muy avanzados, dado que el compromiso implicaba abrirlos en 2 años.

Por ello este procurador desea conocer los siguientes aspectos:

1. ¿En qué estado se encuentra la creación de las Escuelas de Danza, Teatro, Diseño y Conservación y Restauración referenciadas por el Sr. Consejero en la presentación de los presupuestos para el año 2001?

2. ¿En qué municipios de nuestra Comunidad se han ubicado?

3. ¿Se han iniciado las obras de construcción?

Fuensaldaña a 23 de enero de 2001.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ángel Gómez González*

P.O.C. 1617-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Antonio Losa Torres, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

A través de los medios de comunicación se ha podido conocer que la Junta de Castilla y León "dispone en la reserva de Caza de la Sierra de la Culebra en Zamora, de un criadero de Burros, que luego son sacrificados y sus cuerpos abandonados en lugares estratégicos como reclamo para los lobos, que son abatidos de forma controlada".

La Orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería de 4 de diciembre de 2001, por la que se regulan las ayudas para el fomento de razas ganaderas autóctonas en peligro de extinción, para el año 2002 correspondiente a compromisos asumidos en el periodo de programación 1993/1999, considera razas ganaderas autóctonas en peligro de extinción, entre otras, al asno Zamorano-Leonés.

Por todo ello se pregunta:

- ¿Siendo el asno zamorano-leonés una raza ganadera autóctona en peligro de extinción, objeto de mantenimiento, incremento y mejora del censo por parte de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por qué está siendo sacrificado por la Consejería de Medio Ambiente para servir al control de los lobos?

Fuensaldaña a 12 de febrero de 2002.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Losa Torres*

P.O.C. 1618-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Elena Pérez Martínez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

Ante el informe realizado por el Instituto Tecnológico Geominero de España y de la Confederación Hidrográfica del Duero, CEDEX, sobre la instalación de un vertedero de escorias de plomo en el término municipal de Medina del Campo, apreciando un potencial de riesgo en términos de contaminación de las aguas subterráneas.

PREGUNTA:

¿Qué opinión tiene la Junta de Castilla y León al respecto y qué actuaciones va a llevar a cabo?

Fuensaldaña a 13 de febrero de 2002.

LA PROCURADORA,
Fdo.: *Elena Pérez Martínez*